POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 93-2-10050-25

LUGAR Y FECHA: Neiva, 08 MAYO 2026

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana de Neiva

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 13.715.708 de Bucaramanga

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Neiva

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial No. 1774 del 16/04/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 del 05/03/2026

DATOS DEL CONTRATISTA: IGOTEC INGENIERÍA S.A.S

NIT: 900242015-3

REPRESENTANTE LEGAL: LINA NATALIA CORONADO RODRÍGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.001.168.968 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio

OBJETO ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (03) TRES CÁMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y UN (01) TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO FACIAL BIOMÉTRICO Y CINCUENTA (50) AUDÍFONOS TIPO DIADEMAS, PARA LA SALA DE INTERCEPTACIÓN DE LA REGIÓN DE POLICÍA No 2

VALOR INICIAL DEL CONTRATO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($21.221.709,96)

FECHA DEL CONTRATO: 24 de noviembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es a partir del perfeccionamiento legalización de las garantías única por el Sistema de Contratación Pública SECOP II y notificación mediante la carta de inicio al contratista, en un plazo de 30 días calendario.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro meses más.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en

esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	El supervisor del contrato fue el Jefe de Sala de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas de la Región No. 2 o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 respectivamente
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	No Aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($21.221.709,96)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
93-2-10050-25	18625 del 06/11/2025	$21.221.709,96	178325 del 28/11/2025	$21.221.709,96

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100419141

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NB-100110916

FECHA DE APROBACIÓN: 24/11/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 4.244.342,00	20%	30/06/2026	31/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento del bien	$ 6.366.513,00	30%	30/04/2027	28/02/2027
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 1.061.085,50	5%	30/04/2029	31/10/2029
Daños a terceros por responsabilidad civil extra - contractual	$ 284.700.000,00	200 SMMLV	30/04/2026	30/04/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBO S A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato 93-2-10050-25, certifica que el **CONTRATISTA** realizó la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de (03) tres cámaras para el circuito cerrado de televisión CCTV y un (01) terminal de control de acceso con reconocimiento facial biométrico y cincuenta (50) audífonos tipo diademas, para la sala de interceptación de la región de policía No 2, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato así:

REGIÓN 2 SALA DE INTERCEPTACIONES

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor Recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
93-2-10050-25	01	09/12/2025	01	30/12/2025	21.221.709,96	FE 123	29/12/2025	21.221.709,96	N/A
	TOTAL, RECIBIDO				21.221.709,96	TOTAL, FACTURADO		21.221.709,96	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 21.221.709,96	$ 21.221.709,96	$ 0,0	$ 21.221.709,96	$ 21.221.709,96	$ 0

Que mediante certificación de pago de fecha 23/01/2026 expedida por Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación), por el cual se certifica que, se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS – REGION 2 SALA DE INTERCEPTACIONES						
Registro presupuesta No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
178325	8526	8711126	23/01/2026	19.634.626,00	470.241,00	19.164.385,00
178325	8626	8712226	23/01/2026	1.587.083,96	38.010,00	1.549.073,96
TOTALES				**21.221.709,96**	**508.251**	**20.713.458.96**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (N/A)
DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-022196-REGI2	30/12/2025	DICIEMBRE
02	GS-2026-002351-REGI2	04/02/2026	FEBRERO

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 93-2-10050-25 como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato 93-2-10050-25, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 19 de enero 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

CT. MARIA FERNANDA PADILLA RODRIGUEZ
Jefe Sala de Recepción y Análisis de Comunicaciones

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:

LINA NATALIA CORONADO RODRÍGUEZ
Representante legal

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato Nro. 93-2-10050-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad del servicio, cumplimiento del contrato y del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en los términos y condiciones establecidas en el contrato, que surjan como obligaciones post contractuales.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO 93-2-10050-25 *CUYO OBJETO CONTRACTUAL* ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (03) TRES CÁMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y UN (01) TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO FACIAL BIOMÉTRICO Y CINCUENTA (50) AUDÍFONOS TIPO DIADEMAS, PARA LA SALA DE INTERCEPTACIÓN DE LA REGIÓN DE POLICÍA No 2

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva 08 MAYO 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,

LINA NATALIA CORONADO RODRÍGUEZ
Representante Legal IGOTEC INGENIERÍA S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

CT. MARIA FERNANDA PADILLA RODRIGUEZ
Jefe Sala de Recepción y Análisis de Comunicaciones

Elaborado Por: CT. María Fernanda Padilla Rodriguez
Jefe Sala de Recepción y Análisis de Comunicaciones Región No2.
Revisado Por. IJ. Henry Adrián Sánchez Gómez
Tesorero MENEV
SI. Fabián Erney Rodríguez Bautista
Secretario Oficina de Contrato
ST. Johan Sebastián Garzón Gónzales
Jefe Grupo de Contratos MENEV
ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal
Jefe Asunto Jurídicos de la MENEV
CT. Cristian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Administrativo y Financiero MENEV
TC. Alex Andrés Muñoz Ausecha
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva

Ubicación: \\172.25.131.4\srvfileregi2-2\12. REGI2-SACOM\REGI2-2026\CONTRATOS\93-2-10050-25 ADQUISICIÓN CAMARAS, LECTOR Y DIDEMAS.

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife, Neiva
Teléfono: 8726100 ext. 1
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA